

Vn̄s todo lo referido para que convocando  
Ayuntam<sup>to</sup> de esta Villa por Cedula ante  
diem, y expresion de el efecto para que en  
uniformen sus Capitulares en razon de ello  
con toda especialidad, y en esta forma,  
con fe que de todo ello ha de dar el Ex<sup>to</sup>.  
de su Ayuntamiento remittiran Vn̄s co  
la mayor brevedad a mis manos el citado  
Informe cerrado y sellado p. dar cuenta  
en la Camara. Dios que a vn̄s m. d.  
Madrid 7 de marzo de 1772.

Joseph de Loyoneche